



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso N°. **76-001-31-20-001-2020-00021-00**, (Radicado Fiscalía N°. 110016099068201900282), en el que se **ADMITIÓ** la demandad de extinción de dominio, siendo afectados **JOSÉ ANTONIO ESTRELLA TOBAR** C.C. N°. 12.998.752 y **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ CUASTUMAL** C.C. N°. 87.740.045.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el Auto N°. 043 – 22 de 24 de marzo de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultaron vinculados los siguientes bienes:

1	Clase de Bien	Vehículo
	Placa	EJV515
	Clase	CAMIONETA
	Marca	MITSUBISHI
	Carrocería	DOBLE CABINA
	Línea	L200 2.5
	Color	PLATA METÁLICO
	Modelo	2019
	Chasis	MMBJNKL30KH000002
	Servicio	PARTICULAR
	Propietario	JOSÉ ANTONIO ESTRELLA TOBAR C.C. N°. 12.998.752
2	Clase de Bien	Mueble - Dinero
	Número del Título	400100006776931
	Número de Proceso	11001500110720180118700
	Valor	\$249.950.000.oo
	Fecha de Elaboración	22/08/2018
	Fecha de Pago	12/02/2020
	Cuenta Judicial	110015001107
	Beneficiario	Sociedad de Activos Especiales
	NIT	9002654083
	Número de Oficio	2020000006

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, modificada por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial y **se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien**, hoy veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EL VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2022, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2022 SIENDO LAS 5:00 P.M.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

